

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
XX SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10:30 horas del 8 de junio de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera, Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, además del Secretario Técnico, Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, dio inicio la XX sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Seguimiento de acuerdos.
- 2.- Solicitudes de aprobación de programas sociales específicos presentados por la Delegación Tlalpan, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Delegación Xochimilco.
- 3.- Asuntos generales.

DESAHOGO :

1.- Seguimiento de acuerdos

- I. Formular las recomendaciones derivadas de la evaluación de política de trabajo, previa realización de un segundo foro, con la presencia de la OIT, organizaciones sociales, empleadores y algunos académicos.

Después de discutir y comentar el tema, se decide que no se realice el foro y que ya se elaboren las recomendaciones. Se propone que se presente una primera versión para el día 13 de julio.

- II. Seguimiento informes de evaluaciones de políticas de acceso al agua, jóvenes e infancia.

Se informa que ya se enviaron las evaluaciones de acceso al agua y jóvenes a las dependencias involucradas en ambos casos, así como de las reuniones de trabajo que se

realizarán los días miércoles 9 junio a las 16 horas con el Instituto de la Juventud, y el día jueves 10 de junio a las 14 horas con la Secretaría del Medio Ambiente.

Se informa que se enviaron al evaluador externo las observaciones y comentarios al informe presentado sobre la evaluación de la política a infancia. Se propone que el informe final que incluya dichas observaciones sea presentado en la primera quincena del mes de julio.

III. Conclusión de la evaluación externa a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero.

Se informa que la evaluación está prácticamente terminada, y se enviará a las consejeras y consejeros el día 15 de junio el informe final para su revisión y eventual aprobación.

IV. Elaboración de recomendaciones PAICMA.

Se informan los avances en la elaboración de las recomendaciones al PAICMA, y se propone que se envíe la propuesta terminada a las consejeras y consejeros el día 15 de junio para su revisión y eventual aprobación.

V. Concluir procedimiento formulación de controversias. PREBU, Adultos Mayores, Personas con discapacidad.

Se informa de los avances en la elaboración de las propuestas de controversias de las recomendaciones no aceptadas, y se propone que se envíen a las consejeras y consejeros el día 22 de junio para su revisión y eventual aprobación.

En el caso de la recomendación no aceptada del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad relativa a suspender los eventos masivos de entrega de tarjetas como mecanismo de incorporación al programa, se propone discutir la posibilidad convertirla en una recomendación de carácter general, por ser una práctica reiterada en toda la administración pública, por lo que se acuerda no controvertirla.

VI. Seguimiento recomendaciones al Jefe de Gobierno.

Se informa de las reuniones sostenidas con la comisión designada por el Jefe de Gobierno para la revisión y cumplimiento de las recomendaciones.

VII. Informe de cumplimiento de recomendaciones y dictaminación por el Comité.

Se informa de los avances en la elaboración del informe de cumplimiento de las recomendaciones a los programas sociales evaluados y se propone que el informe se entregue el 15 de junio. Se propone que se elabore un pre dictamen por parte de la Dirección de Evaluación sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas recomendaciones, y que se entregue en la primera quincena de agosto.

- VIII. Organizar y regularizar el archivo del consejo, particularmente en lo que se refiere al material necesario para poder realizar la Metaevaluación.

Se informa que ya se elaboró la guía para armar los expedientes y que el archivo estará organizado en dos semanas. Asimismo, se propone que se construya una intranet para subir la información necesaria para la metaevaluación, a efecto de poder manejar el volumen de la información y la cantidad de archivos que se generen clasificados en carpetas por temas y tipo de evaluación.

- IX. Informes finales ICyT 2009.

Se comenta la necesidad de cerrar y concluir los expedientes 2009 derivados del convenio de colaboración con el Instituto de Ciencia y Tecnología. Se propone que se elaboren y entreguen a la brevedad posible los informes finales para su envío al ICYT.

- X. Primer seminario interno sobre política social.

Se propone que el seminario sea para discutir el primer borrador de marco teórico del informe de desarrollo social y que se realice el 31 de agosto, y circularlo una semana antes (24 de agosto).

- XI. Lineamientos relativos a la aprobación de los programas sociales específicos para el ejercicio 2011.

Se propone que se elabore un documento sobre lo que ha sido hasta ahora la aprobación de programas sociales específicos que otorgan apoyos, ayudas y subsidios, que se pudiera presentar para revisión el 22 de junio, y con base en este documento elaborar la propuesta de lineamientos para aprobación de los programas sociales específicos para el ejercicio 2011, y se publiquen en la Gaceta Oficial del DF hacia el 15 de julio.

- XII. Seguimiento programa trabajo 2010.

Se informa de los avances en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los estudios del informe del desarrollo social en el DF.

- XIII. Calendario de sesiones del Comité.

Después de revisar los compromisos que tienen en distintas fechas las consejeras y consejeros se acuerda suspender las sesiones ordinarias del comité correspondientes a los días 29 de junio y 6 de julio.

2.- Solicitudes de aprobación programas sociales específicos presentados por la Delegación Tlalpan, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Delegación Xochimilco.

El Comité discute las fichas técnicas de los programas de los que se solicita aprobación y emite la resolución correspondiente a dichas solicitudes.

3.- Asuntos generales

- Reunión con el titular del ICyT.

Se informa de la reunión sostenida con el nuevo director general del ICyT.

- Informe reunión con Mara Robles.

Se informa de la reunión sostenida con la directora general de la Escuela de Administración Pública del DF, sobre la capacitación a servidores públicos en materia de evaluación de programas y políticas públicas.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:

SO XX/01/10: El Comité toma conocimiento del seguimiento de acuerdos.

SO XX/02/10: El Comité decide no controvertir la recomendación no aceptada del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad relativa a suspender los eventos masivos de entrega de tarjetas como mecanismo de incorporación al programa, y se propone discutir la posibilidad convertirla en una recomendación de carácter general, por ser una práctica reiterada en toda la administración pública.

SO XX/03/10: Se suspenden las sesiones ordinarias del comité correspondiente a los días 29 de junio y 6 de julio, reiniciándose el día 13 de julio.

SO XX/04/10: El Comité después de discutir las fichas técnicas de los programas que se solicita aprobación, resuelve:

Sobre los programas presentados por la Delegación Tlalpan:

I) El Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Explicitar los requisitos de acceso para ser beneficiario del programa.
- Señalar los criterios con los que establece la aprobación de solicitudes recibidas.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

II) El Programa de Atención Pre hospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

III) El Programa de Ayudas Sociales 2010 no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, quedando sujeto a lo dispuesto en los artículos 97 y 101 de la misma ley.

IV) El Programa de Uniformes Escolares Deportivos se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, con las siguientes observaciones:

- Se mencionen las atribuciones de la Delegación para intervenir en la problemática a atender.
- Se complete el objetivo general, mencionando a quién va dirigido específicamente el programa (niños y niñas inscritos en escuelas primarias públicas), la focalización territorial (ubicadas en unidades de alta y muy alta marginación), y el medio para dar cumplimiento a los fines del programa (a través de la entrega de uniformes escolares deportivos).

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

V) El Programa de Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sobre los programas presentados por la Secretaría de Desarrollo rural y Equidad para las Comunidades:

I.- Del análisis de los documentos presentados por la SEDEREC para aprobación se desprende que se trata de programas institucionales, elaborados conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del DF, por lo que éstos no requieren aprobación del Consejo de Evaluación en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF.

II.- Dentro de los programas institucionales mencionados en el resolutivo anterior, se encuentran distintas actividades institucionales que otorgan transferencias monetarias, es decir apoyos o ayudas económicas, que se aprueban exclusivamente para el ejercicio 2010, con el fin de no afectar a la población beneficiaria ni afectar la operación de los programas institucionales de la SEDEREC.

III.- Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades que formule programas específicos para aquellas actividades institucionales que otorgan subsidios, apoyos o ayudas a la población del Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos que emita este Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Sobre los programas presentados por la Delegación Xochimilco:

I.- El Programa de Ayudas económicas a personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social no requiere de aprobación por parte del Consejo debido a que por su naturaleza está regido por los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como el 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Sin embargo, se hacen las siguientes observaciones para los operadores del Programa:

- De acuerdo al artículo 101 Párrafo 2 de La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente "Los apoyos, ayudas y donativos deberán ser autorizados expresamente por el titular de la Dependencia, Delegación y Órgano Desconcentrado. Tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno. La facultad para otorgar la autorización será indelegable". Se cita lo anterior a efecto de que se reformule el punto 3 de los requisitos de acceso al Programa, en donde se señala erróneamente que dicha autorización se puede delegar.

II.- El Programa Centros de desarrollo infantil delegacionales no requiere de aprobación por parte del Consejo debido a que no es un programa social específico que otorgue subsidios, apoyos o ayudas, tal y como se establece en el artículo 102 párrafo I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin embargo, se hacen las siguientes sugerencias:

- Que se revise el diagnóstico, ya que al inicio del mismo se presenta información que no tiene que ver con el Programa de los CENDIS
- Se incluya el apartado de marco jurídico como tal, ya que se encuentra dentro del diagnóstico. En ese apartado se deben presentar, además, las atribuciones de la Delegación para su intervención en los CENDIS.
- Se señale la congruencia del Programa con los ejes, estrategias, objetivos y líneas de política de los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social del Distrito Federal, y de Desarrollo y Desarrollo Social Delegacional.
- Revisar el número de menores a atender que se presenta en las metas, ya que no es coherente con lo que señalan en cobertura, pues no se integrarán nuevos beneficiarios mensualmente, sino anualmente o según haya lugar.
- Incorporar en la instrumentación, las fases de supervisión y control, y evaluación.
- Presentar la articulación que tiene con otros programas sociales de la Delegación.

III.- El Programa Estudios delegacionales de mastografías no requiere de aprobación por parte del Consejo debido a que no es un programa social específico que otorgue subsidios, apoyos o ayudas, tal y como se establece en el artículo 102 párrafo I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin embargo, se hacen las siguientes sugerencias:

- Se incluyan en el marco jurídico, instrumentos nacionales e internacionales sobre el derecho a la salud y los derechos de las mujeres
- Se señale la congruencia del Programa con los ejes, estrategias, objetivos y líneas de política del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, y de Desarrollo y Desarrollo Social Delegacional.
- Explicitar cada una de las fases de la instrumentación, esto es: Difusión, Acceso, Registro, Operación, Supervisión y Control, y Evaluación.
- Presentar indicadores de impacto, y, en la evaluación, tomar en cuenta la opinión de las derechohabientes.
- En integralidad, presentar la articulación que tiene con otros programas sociales de la Delegación.

IV.- El Programa Servicios delegacionales de apoyo social a maestros jubilados y pensionados no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero y el 12 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin embargo, se hacen las siguientes sugerencias:

- Precisar el número de maestros y maestras jubiladas que habitan en la demarcación
- Debe existir coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, las metas y los indicadores
- Los criterios de selección de estos asesores y asesoras
- Presentar la articulación con otros programas sociales que opera la delegación

V.- El Programa Becas económicas a niños de escasos recursos se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Atender al 100% de la población objetivo o establecer estrategias para la universalización.
- Establecer con claridad cuál es la población objetivo y la cobertura.
- Explicitar objetivo general y objetivos específicos.
- Señalar los criterios con los que se establece la aprobación de solicitudes y los elementos con los que se garantiza la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana dentro del programa.
- Establecer metas e indicadores asociados a ellas para su evaluación.
- Explicitar los requisitos de acceso para ser beneficiario.
- Señalar los criterios con los que establece la aprobación de solicitudes.
- Señalar si hay coordinación con otros programas del gobierno del DF similares para evitar duplicidad de esfuerzos.
- Revisar y apegarse a los lineamientos publicados por el Consejo para la presentación del programa.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

VI.- El Programa Becas a prestadores de servicio social no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero y el 12 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VII.- El Programa Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero y el 12 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.


VIII.- El Programa Programas delegacionales de cultura no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y los lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos o ayudas y para la modificación de los existentes, publicados el 25 de enero y el 12 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IX.- El Programa para deportistas de alto rendimiento no se aprueba debido a:

- No desarrollar todos los puntos señalados en los lineamientos
- El programa no hace explícitos los derechos que contribuye a materializar
- No se establecen los mecanismos de implementación del programa.
- No se detallan los procedimientos para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, así como para evitar el uso clientelar del programa.

Para la aprobación del Programa en comento, este Consejo requiere su reformulación y que los anteriores señalamientos sean solventados y presentarse nuevamente para su aprobación.

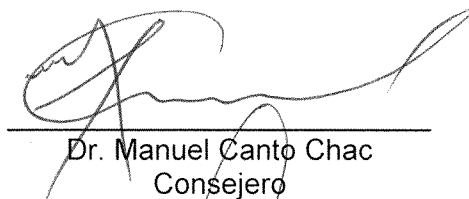
Siendo las 14:30 horas del día 8 de junio de 2010, se dio por terminada la XX sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



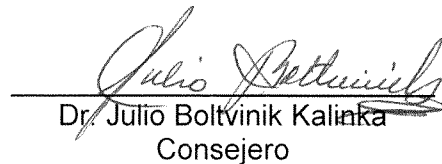
Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



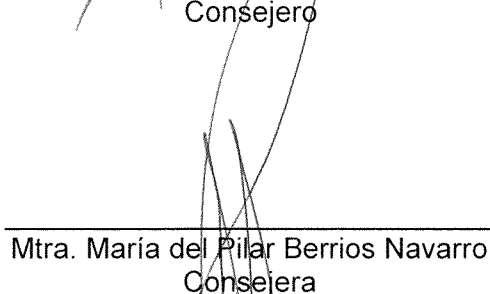
Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



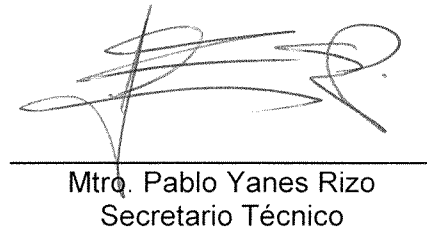
Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero



Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Mtro. Pablo Yanes Rizo
Secretario Técnico